



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

C I R C U L A R No. 104

FECHA: Manizales, 28 de septiembre de 2012

PARA: JUECES PENALES MUNICIPALES FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS UNIDAD JUDICIAL No. 1 - MANIZALES Y COORDINADORA CSJA.

DE: SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL CALDAS

ASUNTO: APOYO JUECES CONTROL DE GARANTIAS FUNCION JUDICIAL CSJA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1º. del acuerdo PSAA12-9584 de 2012, los jueces penales municipales con función de control de garantías deben apoyar las funciones judiciales a cargo del Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales y Administrativos del área penal, de conformidad con los turnos que para el efecto señale esta Sala, con fundamento en lo cual se relacionan en el siguiente cuadro los turnos a cargo de los Jueces Penal Municipales que tienen a su cargo la función de control de garantías en la unidad judicial: (siglas: JCG)

	Turno de apoyo JCG
Días hábiles, jornada diurna	JCG asignado para el turno nocturno de ese mismo día
Días hábiles, jornada nocturna	JCG asignado para el turno nocturno del día hábil inmediatamente siguiente
Fines de semana y festivos	JCG en turno del fin de semana inmediatamente siguiente
Eventos en los que ni el Juez Coordinador o el JCG de apoyo en el respectivo turno por fuerza mayor o caso fortuito no pueden cumplir las funciones judiciales	Prestará el apoyo el JCG que siga en el turno siguiente, según la modalidad o, en último caso, cualquiera de los Jueces de Control de Garantías de la respectiva unidad judicial.

Por lo anterior, todos los jueces penales municipales que tienen a su cargo la función de control de garantías en la Unidad Judicial No. 1 deben registrar la firma en el Banco Agrario.

De otra parte, deben tener presente que para el logro de los objetivos misionales del Centro de Servicios Judiciales y Administrativos y para el mejoramiento continuo de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo a su cargo, es indispensable contar con la activa y diligente participación de todos y cada uno de



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1



***Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas***

los funcionarios judiciales adscritos al mismo. Por tanto, es de resaltar su iniciativa, acompañamiento y receptividad para acompañar el mejoramiento de los procesos misionales identificados como prioritarios (notificaciones, archivo y programación de audiencias sin detenido), que redundarán en una justicia más eficiente, efectiva y eficaz y, los invitamos a continuar trabajando mancomunadamente en ese noble propósito.

Cordialmente, logro de la misión que le corresponde y los objetivos a su cargo

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO

Presidenta Sala Administrativa



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

Carrera 23 No. 21-48 Piso 1 Palacio de Justicia “Fanny González Franco”

www.ramajudicial.gov.co